

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Dirección Administrativa
Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial

Notas informativas para el cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 (PAAAS 2021)

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco PAAAS 2021, constituye la herramienta de gestión del Organismo, en el cual figuran las modalidades de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y servicios, cuyos procesos de selección serán a través de procesos de licitación y demás indicados en la normatividad correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de dicha Ley y 5, 6, 7, 8 y 9 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en lo subsecuente COBAEJ; en lo relativo al ejercicio de recursos otorgados por el Gobierno de Jalisco. Asimismo, conforme a los artículos 3, 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 5, 16 y 17 de su Reglamento, así como el presupuesto de egresos autorizado por la Junta Directiva del Organismo.

Como objetivo principal, el PAAAS 2021, formula, planifica, registra y evalúa las adquisiciones de bienes y servicios del COBAEJ.

El PAAAS 2021, es un documento de planeación y con naturaleza informativa. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidos en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas sin responsabilidad alguna para el ente público en los procesos de compra anuales y plurianuales. De la misma forma este programa, será modificado y adecuado conforme a los avances en la implementación del sistema de contabilidad gubernamental en el Organismo, así como las modificaciones presupuestales necesarias.

La planeación de las adquisiciones arrendamientos y servicios, se sujeta a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en el programa anual; con ello se busca contribuir a mejorar las condiciones sociales propicias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, mediante la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad del gobierno y la sociedad en general.

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Dirección Administrativa
Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial

Notas informativas para el cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 (PAAAS 2021)

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL ENTE PÚBLICO	
Nombre	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Dirección	Pedro Moreno 1491 Col. Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160
Teléfono	(33) 3882 5570 ext. 5351
Página WEB	www.cobaej.edu.mx
Valor total del PAAAS	\$ 84,523,749.66
Fecha de elaboración del PAAAS	Enero 2021

Disposiciones Generales para el ejercicio del presupuesto con fuente de financiamiento estatal.

Montos para la determinación del proceso de adquisición conforme a lo indicado en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

De	Hasta	Fondo Revolvente	Licitaciones sin concurrencia del comité	Licitaciones con concurrencia del comité
\$0.01	\$50,000	X		
\$50,001	\$200,000		X	
\$200,001	En adelante			X

Aunado a lo anterior, el Organismo adoptará los acuerdos emitidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, en lo referente a la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, tales como, el Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de cuentas de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco; y demás emitidos por las Dependencias facultadas para tales fines. Por lo que en los casos aplicables, los procesos de contratación podrán realizarse a través del convenio de colaboración firmado con la Secretaría de Administración.

En los casos de las Adjudicaciones Directas, se estará a lo dispuesto en los Artículos 73 y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Dirección Administrativa
Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial

Notas informativas para el cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 (PAAAS 2021)

De conformidad al capítulo III artículo 13 y 14 de la Ley de Austeridad de Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, los gastos en publicidad y comunicación, no superan el cero punto tres por ciento del presupuesto del Organismo, autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, contenido en las siguientes partidas: 3362, 3363, 3611 y 3661.

Asimismo, los gastos en servicios profesionales, científicos, técnicos, de asesoría y otros equivalente de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, no rebasan el cero punto uno por ciento del presupuesto total. Exceptuando lo relativo a labores educativas, investigación académica y para la realización de proyectos de inversión y estratégicos, así como los servicios requeridos para el cumplimiento de la normatividad aplicable como la Dictaminación de Estados Financieros y el Dictamen y Corrección de las Obligaciones Patronales, contenidos en las siguientes partidas: 3311 y 3331.

Se deberán implementar programas tecnológicos para el trámite electrónico de las comunicaciones internas y memorándums, con el objetivo de economizar los recursos y proteger el medio ambiente.

Las siguientes partidas por su naturaleza son consideradas gasto operativo, por lo que su ejercicio se realiza a través de una asignación directa y no mediante un proceso de licitación en los casos que su fuente de financiamiento sea de origen Estatal, siendo estas partidas las siguientes: 2212, 2213, 2214, 2221, 3111, 3121, 3131, 3221, 3252, 3365, 3411, 3471, 3611, 3661, 3711, 3721, 3731, 3751, 3791, 3851, 3921, 3941, 3951, 3981, 3992, 4412, 4413, 4418, 4421, 4422, 4423, 4424, 4451. Lo anterior, a razón de que el objeto del gasto de estas partidas no queda comprendido en las fracciones del artículo 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El PAAAS 2021 contiene los procedimientos de adquisición, arrendamientos y contratación de servicios previstos para el ejercicio fiscal 2021 de naturaleza anual y plurianual, cuyas especificaciones serán descritas en cada uno de los procedimientos, bases y requerimientos técnicos, conforme lo establecido en la normatividad aplicable.

Cuando las Unidades Internas Ejecutoras del Gasto (UIEG), soliciten de forma justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios utilizando el fondo revolvente, o los fondos fijos que se les asignen, deberán cumplir con lo indicado en la normatividad correspondiente y los lineamientos internos que emita la Dirección General, pudiendo exceptuarse de realizar un procedimiento de licitación pública.

Lo anterior siempre y cuando no sea posible lograr la consolidación de la compra en las oficinas centrales por la ubicación geográfica del centro educativo o bien por la naturaleza del gasto y no rebasen el monto autorizado para fondo revolvente establecido en la normatividad vigente.

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Dirección Administrativa
Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial

Notas informativas para el cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 (PAAAS 2021)

Disposiciones Generales para el ejercicio del presupuesto con fuente de financiamiento federal.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 fracción X y el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 (treinta) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), quedan establecidos los montos máximos para los procedimientos que podrán adjudicarse de manera directa y aquellos que deberán realizarse por invitación a cuando menos tres personas, siendo los siguientes:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
50,000	100,000	308	1,705

En miles de pesos

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las adjudicaciones directas que se realicen al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que no supere la cantidad resultante en pesos de 300 unidades de medida de actualización (uma) sin IVA, podrán autorizarse por quienes ejerzan fondos fijos.

Las siguientes partidas por su naturaleza son consideradas gasto operativo, por lo que su ejercicio se realiza a través de una asignación directa y no mediante un proceso de licitación en los casos que su fuente de financiamiento sea de origen Federal, siendo estas partidas las siguientes: 2212, 2213, 2214, 2221, 3111, 3121, 3131, 3221, 3252, 3365, 3411, 3471, 3611, 3661, 3711, 3721, 3731, 3751, 3791, 3851, 3921,

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Dirección Administrativa
Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial

Notas informativas para el cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 (PAAAS 2021)

3941, 3951, 3981, 3992, 4412, 4413, 4418, 4421, 4422, 4423, 4424, 4451. Lo anterior, a razón de que el objeto del gasto de estas partidas no queda comprendido en las fracciones del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El PAAAS 2021 contiene los procedimientos de adquisición, arrendamientos y contratación de servicios previstos para el ejercicio fiscal 2021 de naturaleza anual y plurianual, cuyas especificaciones serán descritas en cada uno de los procedimientos, bases y requerimientos técnicos, conforme lo establecido en la normatividad aplicable.

Cuando las Unidades Internas Ejecutoras del Gasto (UIEG), soliciten de forma justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios utilizando los fondos fijos que se les asignen con cargo a recursos con fuente de financiamiento federal, deberán cumplir con lo indicado en la normatividad correspondiente y los lineamientos internos que emita la Dirección General, pudiendo exceptuarse de realizar un procedimiento de licitación pública.

Lo anterior siempre y cuando no sea posible lograr la consolidación de la compra en las oficinas centrales por la ubicación geográfica del centro educativo o bien por la naturaleza del gasto y no rebasen el monto autorizado.